

PROVINCIA DE CORDOBA

Ministerio de Cul

año, consistente en la suma de pesetas 41.828'20.

Por las comisiones primera y quinta se emitió informe sobre la instancia presentada por varios panaderos y particulares, opinando debe ser desestimada por no acreditarse la personalidad de los firmantes con la presentación de las respectivas cédulas, acordándose por el Ayuntamiento de conformidad con lo informado.

Que se expida certificado al Teniente de la Guardia civil, jefe de esta línea, de los acuerdos de la Corporación sobre adquisición de la casa número 3 de la calle Emilio Gutiérrez Cámara, para acuartelamiento de dicha fuerza.

A una instancia suscrita por doña Natividad Juárez, de estos vecinos, solicitando el canje de lo que el Ayuntamiento adeuda por sueldos a su difunto esposo D. José Lucena Castilla, empleado que fué en estas oficinas, por lo que a nombre del mismo se le ha repartido por déficit de consumos en los ejercicios de 1898, 99 y 900, se acordó de conformidad a lo pedido por la interesada.

Fué designado para tallador de los mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores, el sargento de la Reserva de caballería D. Manuel Varo Arjona, y para reconocimientos facultativos en la parte respectiva al reemplazo actual a los Médicos titulares D. Juan de Dios Carmona Aguilár y D. Rafael López Romero en el primer día de operaciones, y en el segundo D. Manuel Jurado Lozano y D. Ciriaco Carmona Romero.

Que por la comisión compuesta de D. Manuel Belmonte Estepa y D. José Sánchez Morales, se presente en la sesión inmediata nota detallada de las faltas en el alumbrado público, según el pliego de condiciones.

Sesión del día 8.

Presidencia del señor Teniente Alcalde D. José María Toro Lucena.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en las circulares y reales órdenes publicadas durante la semana.

Se rectificó por virtud de nuevo sorteo la lista de vocales de esta Junta municipal, por haber resultado con relación al primero tres vacantes por fallecidos y una por incompatibilidad con el cargo.

Presentada por los Concejales designados en la anterior sesión, relación de las faltas que han notado en el servicio del alumbrado público, se acordó imponer al contratista la multa gubernativa de 25 pesetas, y que entregue al mismo el material antiguo del Ayuntamiento, a los efectos de la cláusula 12 del pliego de condiciones, interesándole a la vez que se le ofrezca particularmente instalación eléctrica en las casas particulares, como compensación a los que el Ayuntamiento le tiene facilitada para la instalación general.

Se notifique a los dueños o apoderados de la casa núm. 3 de la calle Emilio Gutiérrez Cámara para que

procedan a verificar las reparaciones que resultan del respectivo certificado del Perito municipal, y que con cargo al capítulo y artículo de su concepto se lleven a cabo por el Ayuntamiento las modificaciones a que se contrae el mismo certificado para acuartelar la guardia civil de este puesto.

Que se proceda a la limpieza de la calle Castelar y se prohíba el tránsito por la misma de vehículos cargados interin se llevan a cabo las reparaciones necesarias.

Quedó aprobado el balance de las operaciones de contabilidad municipal hasta el 28 de Febrero ante-próximo, tanto por el presupuesto corriente cuanto por el ejercicio de ampliación del de 1901.

A propuesta del Concejal señor Castillo se acordó variar el nombre que hoy lleva la plaza llamada Coronadas sustituyéndole por el de General Carrillo.

Sesión del día 15.

Presidencia del primer Teniente Alcalde D. Juan P. Becerra y Govantes.

Fué aprobada el acta de la anterior, quedando el Ayuntamiento enterado y en cumplimentar las disposiciones contenidas en las circulares y reales órdenes publicadas durante la semana.

Se declaró incoobrable por duplicada la suma de 18'40 pesetas del contribuyente deudor por territorial José Feliciano Jiménez; y que en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 5.º, artículo 28 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 se anuncie al público este acuerdo por término de cinco días.

Fué desestimada una instancia de Manuel Galisteo Cosano en reclamación de agravios en los repartos de déficit de consumos por los ejercicios de 1898 99, 1899 900 y primer semestre de 1900.

Se aprobó la composición del camino vecinal llamado de las Tres Cruces que por disposición de la Alcaldía se había llevado a cabo durante la semana.

Que se convoque a sesión extraordinaria cuando la Alcaldía lo considere oportuno para el nombramiento de Letrado que ha de redactar las cláusulas para el otorgamiento de la escritura con la casa Carbonell y Compañía en armonía con las bases estipuladas para reposición de las aguas en el abrevadero público de fuente de las Piedras.

Que se requiera a los señores Carbonell para que los materiales extraídos en las obras de emplazamiento de expresado abrevadero, sean devueltos al Ayuntamiento como procedentes de terrenos del común de vecinos.

Se concedió un mes de licencia para dedicarlo al restablecimiento de su salud, al Concejal D. Antonio José Varo Valle.

Sesión del día 22.

Presidencia del señor Alcalde don Ricardo Aparicio y Aparicio.

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Que se adquiriera en renta la casa número 5 de la calle Emilio Gutiérrez Cámara para que puesta en comunicación con la del número 3 pueda contener el acuartelamiento de la fuerza mixta de la guardia civil que ha de constituir el puesto de esta ciudad, y que se facilite el certificado del presente acuerdo al segundo teniente de esta línea.

Previo el informe del señor Administrador de los derechos de consumos, sobre el escrito presentado por algunos panaderos de esta localidad, se acordó que los concejales que componen la comisión quinta emitan dictamen para la sesión inmediata sobre la forma que consideren oportuna para resolver y acordar definitivamente.

Se confirmó la declaración de fallida la suma de 18'40 pesetas de José Feliciano Jiménez por no haberse interpuesto reclamación alguna durante la exposición al público del acuerdo de la anterior sesión.

Que los concejales que componen la comisión cuarta se encarguen del orden y asistencia a los actos religiosos durante la Semana Santa, así como de la designación del Párroco ó Sacerdote a quien haya de encargarse el sermón del viernes por la mañana.

Fué aprobado el reparto adicional a que se contrae la circular de la Administración de Contribuciones, número 778, inserta en el BOLETIN OFICIAL del 12 de este corriente mes, relativo al aumento del recargo municipal hasta el 16 por 100 a los hacendados forasteros de este distrito sin casa abierta.

Sesión del día 29.

Presidencia del señor Alcalde don Ricardo Aparicio y Aparicio.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de las circulares y reales órdenes publicadas durante la semana, acordándose el cumplimiento de lo que las mismas disponen.

Se autorizó a la Alcaldía para la distribución e inversión de fondos por las obligaciones municipales del presente mes con arreglo a las consignaciones del presupuesto, así como para que del capítulo 11 del mismo se satisfagan las que sin consignación especial importen los gastos originados según tradicional costumbre en los actos religiosos de la presente Semana Santa.

Mes de Abril

Sesión ordinaria del día 5.

Presidencia del señor Alcalde don Ricardo Aparicio y Aparicio.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de las circulares y reales órdenes publicadas durante la semana, se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas que tengan relación con esta clase de corporaciones.

Y no habiendo otros asuntos de que dar cuenta se levantó la sesión.

Sesión del día 12.

Presidencia del primer Teniente Alcalde D. Juan P. Becerra y Govantes.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó el cumplimiento de las circulares y reales órdenes publicadas durante la semana.

Se presentó el balance de las operaciones de contabilidad municipal durante el primer trimestre del corriente año en sus dos conceptos de presupuesto vigente y periodo de ampliación al de 1901, mostrándose enterado el Ayuntamiento, haciendo constar el Concejal Sr. Castillo su protesta sobre el hecho de tener desatendida la parte correspondiente al contingente provincial por dicho periodo y adhiriéndose a la protesta los señores Conde, Cosano y Carrillo Tiscar, y que las existencias que resulten en Caja por el presupuesto corriente se ingresen íntegras en la Depositaria provincial.

Que por la presidencia y con arreglo a lo acordado por la Corporación en sesión del 30 de Noviembre último pasado, se den las oportunas órdenes a fin de hacer efectivos los descubiertos de repartos anteriores por déficit de consumos, ingresando íntegro lo que se recaude en la Depositaria provincial con cargo a los respectivos contingentes de anteriores ejercicios.

Que por la comisión primera del Municipio se emita informe al escrito presentado por D. Carlos Bernal, apoderado del contratista del alumbrado eléctrico D. Felipe Martínez, relativo a que se acuerde el pago del 10 por 100 sobre el importe de las mensualidades libradas hasta la fecha por expresado servicio.

Fué desestimada una instancia del mismo D. Carlos Bernal, por la representación que ostenta, en la que se interesa minoración en la fianza metálica que ha de prestar en la escritura su representado el contratista D. Felipe Martínez, según la cláusula 23 del pliego de condiciones.

Que por la comisión quinta del Ayuntamiento se presente informe sobre un oficio del rematante de los arbitrios de pesas y medidas proponiendo a diez individuos de la localidad para dependientes medidores en las transacciones que se efectúen.

Sesión extraordinaria del día 14.

Presidencia del señor Alcalde don Ricardo Aparicio y Aparicio.

Se propuso por la Presidencia la designación de Letrados que en representación del Municipio propongán los extremos que ha de abrazar la escritura que ha de otorgarse con los señores Carbonell y Compañía, sobre reconstrucción de aguas en el abrevadero fuente de las Piedras, acordándose dejar pendiente toda resolución definitiva sobre el particular hasta que prévia nueva convocatoria y con presencia de los Letrados e Ingeniero del Ayuntamiento emitan informe.

Se nombró una comisión compuesta de los Concejales señores Toro Lucena

cena, Castillo F. Abango, Sánchez Morales, Sotomayor Flores y Rubio Castro, para que en unión del Ingeniero antes indicado inspeccionen las obras que se ejecutan en aquel abrevadero por los señores Carbonell.

Se dió cuenta de la Real orden del Ministerio de Hacienda sobre la forma de dar cumplimiento al art. 20 de la ley de presupuestos de 31 de Diciembre último, sobre rebaja de la décima de consumos, mostrándose el Ayuntamiento enterado; acordando el cumplimiento de lo ordenado sobre el particular por la Delegación de Hacienda de esta provincia y que se remita certificado del presente acuerdo, haciéndose mención de la forma en que acordó dicha rebaja en sesión del 8 de Febrero último, con la aceptación del arrendatario del impuesto y en armonía con lo determinado en la letra C. resolución segunda de la precitada Real orden.

Sesión del día 17.

Presidencia del señor Alcalde don Ricardo Aparicio y Aparicio.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta por el Ingeniero de este Municipio D. José Soriano Vazquez, del estado de las obras en la fuente de las Piedras, y después de oír los dictámenes de los señores Leirados concurrentes al acto D. Miguel Jiménez Martínez y D. José J. Zurera Varo, se acordó nombrar a este para que previo el estudio correspondiente, de acuerdo con el de la Casa Carbonell y Compañía, proponga las bases y condiciones que han de consignarse en la escritura que se ha de otorgar conforme a lo estipulado en la proposición tercera del escrito presentado por el gerente de la Compañía en 26 de Noviembre último pasado.

Que en el día de mañana giren una visita de inspección a las repetidas obras, los Concejales que componen la comisión nombrada el 14 del actual, acompañada del Ingeniero señor Soriano, dando conocimiento oficial para su inteligencia a los señores Carbonell y Compañía.

Quedó el Ayuntamiento enterado de haber correspondido a este pueblo la suma de 2.191 pesetas en el reparto extraordinario para la extinción de la langosta, acordándose proceder a la confección del mismo con arreglo a la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL del 15 del corriente.

Fué nombrado el representante de este Municipio en Córdoba, D. Juan Antonio Carmona Serrano, para recoger las cédulas personales del presente ejercicio correspondientes a este distrito municipal.

Sobre una instancia de D. Rafael Paniagua Rasero, solicitando el nombramiento de una comisión que informe acerca de la manera de llevar a cabo la edición de las memorias históricas de Aguilar, escritas por el recurrente, se acordó que pase a examen y estudio de la comisión primera del Ayuntamiento para que emita informe.

Igual acuerdo recayó para la comisión segunda, sobre otro escrito presentado por los maestros de Instrucción pública, interesándose acuerdo de la forma en que han de abonarse por el Ayuntamiento sus emolumentos por razón de alquileres de casa.

Que a las ocho de mañana 18 se constituya, previa la oportuna citación, en estas Casas Capitulares la Junta municipal del Censo electoral para la rectificación del mismo en la forma establecida en el art. 13 de dicha ley.

Supletoria al día 26.

Presidencia del primer Teniente Alcalde D. Juan P. Becerra y Govan-tus.

Quedó aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la circular del señor Administrador de Contribuciones sobre formación de los apéndices durante el mes de Mayo para los repartimientos de la contribución territorial en el año venidero 1903, quedando la Corporación en darle exacto cumplimiento.

Por la comisión correspondiente se dió cuenta del estado de los trabajos en las obras del abrevadero fuente de las Piedras por los señores Carbonell, presentando además un informe sobre el mismo punto suscrito por el Ingeniero señor Soriano Vazquez, mostrándose el Ayuntamiento enterado y conforme.

Sobre un oficio suscrito por el Letrado del Ayuntamiento D. José J. Zurera Varo, se acordó que por Secretaría se saque copia simple literal de todos los acuerdos municipales relacionados con el asunto de la fuente y abrevadero público de las Piedras, entregándolo a dicho letrado para que en unión de los señores Carbonell y Compañía puedan proponer en su vista las bases a que ha de sujetarse la correspondiente escritura.

Que por el Jefe de la partida rural municipal y previo un reconocimiento sobre el terreno informe sobre lo interesado en un escrito de D. Esteban Pineda Perez, vecino de Puente Genil, sobre tránsito de ganados por terrenos que según el exponente pertenecen a una vereda pública.

Fué designado para recaudador de cédulas personales respectivas al presente año el Depositario municipal D. Manuel Castillo Romero.

Se acordó que el señor Regidor Sindico D. José del Castillo y Abango, en representación del Ayuntamiento, otorgue la correspondiente escritura de arriendo de las casas número 3 y 5 de la calle Emilio Gutierrez Cámara para acuartelamiento de la Guardia civil de este puesto, bajo las bases que en anteriores sesiones tiene acordadas la Corporación.

Se autorizó a la Alcaldía según el artículo 155 de la ley Municipal para la distribución e inversión de fondos en el presente mes con arreglo a las consignaciones del presupuesto municipal, bajo la salvedad de que se ingresen en la Diputación provincial y Tesorería de Hacienda la corres-

pondiente al contingente por el presente ejercicio referente a la Diputación, y lo que corresponda a la Hacienda por los diferentes conceptos en armonía con la ley de presupuestos.

El presente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del 19 del corriente.

Aguilar 21 de Julio de 1902.—El Secretario, Manuel Lucena.—V.º B.º: El Alcalde, Aparicio.

SOCIEDAD ARRENDATARIA

DE

SERVICIOS PÚBLICOS

Núm. 1893

EDICTO

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES É IMPUESTOS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se anuncia por medio del presente edicto que el primer periodo de la recaudación voluntaria de las cuotas correspondientes al tercer trimestre del corriente año por las contribuciones rústica, urbana, industrial, carruajes de lujo, alcoholes, transportes, inquilinato de casinos y círculos de recreo, utilidades de la riqueza mobiliaria y cánones por superficie de minas, tendrá lugar en el próximo mes de Agosto en los días y pueblos que a continuación se expresan y sitios de costumbre.

Zona de Córdoba.

Córdoba, 1 al 25.
Obejo, 3 y 4.
Villaviciosa, 18 al 20.

Zona de Aguilar.

Aguilar, 10 al 14.
Monturque, 6 al 8.
Puente Genil, 1 al 5.

Zona de Baena.

Baena, 19 al 24.
Luque, 3 al 6.
Valenzuela, 2 al 4.

Zona de Bujalance.

Bujalance, 4 al 8.
Cañete, 1 al 3.
Carpio, 1 al 3.
Pedro Abad, 4 y 5.

Zona de Cabra.

Cabra, 17 al 21.
Doña Mencía, 1 al 3.
Nueva Carteya, 1 al 3.
Zuheros, 1 al 3.

Zona de Castro del Río.

Castro, 5 al 9.
Espejo, 1 al 4.

Zona de Montilla.

Montilla, 5 al 10.

Zona de Fuente Obejuna.

Fuente Obejuna, 7 al 10.
Belmez, 22 al 25.
Blázquez, 2 y 3.
Espiel, 9 al 11.
Granjuela, 6 y 7.
Valsequillo, 10 y 11.

Villaharta, 18 y 19.
Villanueva del Rey, 1 al 3.

Zona de Hinojosa.

Hinojosa, 1 al 5.
Belalcázar, 6 al 9.
Fuente la Lancha, 20 y 21.
Santa Eufemia, 11 al 13.
Villaralto, 18 y 19.
Viso, 14 al 17.

Zona de Lucena.

Lucena, 4 al 9.
Encinas Reales, 7 al 9.

Zona de Montoro.

Montoro, 16 al 20.
Adamuz, 16 al 18.
Villafranca, 16 al 18.
Villa del Río, 11 al 13.

Zona de Posadas.

Posadas, 1 al 3.
Almodóvar, 1 y 2.
Carlota, 4 al 7.
Fuente Palmera, 1 al 3.
Guadalcazar, 1 y 2.
Hornachuelos, 1 y 2.
Palma del Río, 7 al 9.

Zona de Pozoblanco.

Pozoblanco, 1 al 4.
Alcaracejos, 8 y 9.
Añora, 10 y 11.
Conquista, 5 y 6.
Dos Torres, 12 al 14.
Guijo, 17 y 18.
Pedroche, 15 al 17.
Torrecampo, 18 al 20.
Villanueva de Córdoba, 21 al 24.
Villanueva del Duque, 5 al 7.

Zona de Priego.

Priego, 11 al 15.
Almedinilla, 3 al 5.
Carcabuey, 7 al 10.
Fuente Tójar, 4 y 5.

Zona de La Rambla.

La Rambla, 21 al 25.
Fernán Núñez, 1 al 4.
Montalbán, 1 al 3.
Montemayor, 1 al 4.
Santaella, 15 al 17.
San Sebastián, 5 al 6.
Victoria, 7 y 8.

Zona de Rute.

Rute, 5 al 9.
Iznájar, 3 al 6.
Benamejí, 4 al 7.
Palenciana, 1 al 3.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes, a quienes se advierte que, según el art. 36 de la Instrucción vigente, los que no hubiesen satisfecho sus cuotas durante los días señalados para cada localidad podrán verificarlo durante los días 26 al 31 del próximo mes de Agosto en el local del pueblo de la zona donde tiene establecidas sus oficinas el recaudador.

Córdoba 28 de Julio de 1902.—El Administrador, Baltasar Llamas.

Depositaría de fondos provinciales de Córdoba

Número 1870

Segundo trimestre de 1902.

CUENTA

del segundo trimestre del año de 1902, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja.

	Ptas. Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	22.875 55
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	257.524 64
CARGO.....	280.400 19
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	257.609
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	22.791 19

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de operaciones hasta este tri- mestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Rentas.....	>	>	>
2 Portazgos y barcajes.....	>	>	>
3 Donativos, legados y mandas..	>	>	>
4 Repartimiento.....	88.746 61	138.412 88	227.158 49
5 Instrucción pública.....	>	>	>
6 Beneficencia.....	>	17.415 87	17.415 87
7 Ingresos extraordinarios.....	>	>	>
8 Arbitrios especiales.....	133 68	28 29	161 97
9 Empréstitos.....	>	>	>
10 Enagenaciones.....	>	>	>
11 Resultados de ejercicios cerrados.	25.262 93	>	25.262 93
12 Ampliación.....	141.988 17	101.667 60	243.655 77
13 Movimiento de fondos.....	>	>	>
14 Reintegros.....	>	>	>
CARGO.....	256.130 39	257.524 64	513.655 03
PAGOS			
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Administración provincial....	18.076 49	21.968 11	40.044 60
2 Servicios generales.....	4.499 17	14.411 81	18.910 98
3 Obras obligatorias.....	493	307 51	800 51
4 Cargas.....	1.065 08	1.428 58	2.493 66
5 Instrucción pública.....	7.458 45	9.317 97	16.776 42
6 Beneficencia.....	52.868 37	99.509 34	152.377 71
7 Corrección pública.....	837 34	974 94	1.812 28
8 Imprevistos.....	>	12 40	12 40
9 Nuevos establecimientos.....	>	>	>
10 Carreteras.....	1.892 26	3.532 48	5.424 74
11 Obras diversas.....	>	>	>
12 Otros gastos.....	990 20	4.072 02	5.062 22
13 Resultados.....	>	>	>
14 Ampliación.....	145.074 48	102.073 84	247.148 32
DATA.....	233.254 84	257.609	490.863 84

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Córdoba á 30 de Junio de 1902.—El Depositario, Joaquín Trillo.

Contaduría de fondos provinciales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Córdoba á 1.º de Julio de 1902.—El Contador, Pedro Mir de Lara.—V.º B.º: El Presidente, Agustín Aguilar-Tablada.

JUZGADOS

RUTE

Núm. 1874

Don José Priego Roldán, Abogado, Juez municipal é interino de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que en expediente seguido en este Juzgado á instancia de don Pedro María Serrano Sánchez, natural de Carcabuey, sobre acreditar y que se inscriba á nombre de don Pedro Miguel Serrano Rodríguez, en el Registro de la propiedad de este partido, la posesión de una hacienda de olivar y manchón al sitio de la Pililla, término municipal de esta villa de Rute, compuesta de veinte y una fanegas y siete celemines, equivalentes á trece hectáreas, cincuenta y dos áreas y dos centiáreas, que lindan al Norte con el río, al Sur, tierra olivar de doña Agueda Cámara Osorio, al Este otra de los herederos de don Francisco Osuna, y al Oeste otras de don Antonio Serrano.

La espresada finca la adquirió el expresado señor don Pedro Miguel Serrano Rodríguez, al óbito de su abuelo don Pedro Estéban Serrano Sánchez, ocurrido en Carcabuey como unos treinta años, estimándose su valor en quinientas pesetas y se encuentra libre de gravámenes, cuya inscripción se suspendió por el defecto de aparecer un asiento de dominio de una finca á nombre de don Pedro Estéban Serrano Sánchez, de la que parece ser parte la que es objeto de la posesión de que se trata.

Habiéndose acordado por providencia de esta fecha y á instancia del interesado solicitante, expedir el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por el que se citan y emplazan por término de treinta días, á contar desde dicha inserción, á los herederos del don Pedro Estéban Serrano Sánchez, así como á las personas que se crean con derecho al inmueble de que se trata, para que comparezcan ante este Juzgado á deducir las reclamaciones que estimen procedentes; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Rute á cuatro de Julio de mil novecientos dos.—José Priego.—Por mandado de su señoría, Aldolfo Perez.

CÓRDOBA

Núm. 1891

Don Alejandro Rodríguez y Silva, Juez de instrucción de esta capital.

Hago saber: que en el mismo y por ante el infrascripto actuuario se instruye sumario contra Carlos Martín Ortiz, al que le fueron ocupados catorce kilogramos de patatas frescas que se suponen sustraídas de alguna de las huertas del pago de la Fuensanta, pero cuyo dueño verdadero se desconoce, por lo cual por el presente cito y llamo á la persona que le hubieran sido sustraídas las dichas patatas en la noche del veinte y tres al veinte y cuatro de Junio anterior, para que en

el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de ofrecerle dicho sumario por si quiere ser parte en él.

Dado en Córdoba á veinte y seis de Julio de mil novecientos dos.—Alejandro Rodríguez y Silva.—El Actuuario, Teodomiro Fernández.

Monte de Piedad del Sr. Medina

Y

CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

ANUNCIO

Habiéndose extraviado los resguardos de esta oficina Central, números 14.806 y 12.817, el primero de la Sección de alhajas y el segundo de la de ropas, y ambos de fecha 2 de Enero próximo pasado, se anuncia al público por término de treinta días, que empezarán á contarse desde el en que se publique este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, transcurridos los cuales sin que se presente reclamación alguna en la Contaduría de este Establecimiento, se procederá á expedir los duplicados respectivos.

Córdoba 30 de Julio de 1902.—El Contador, José Invernón Llamas.

SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del "Diario de Córdoba," Letrados 18, se hallan de venta:

REPARTIMIENTO
de consumos y lista cobratoria.

CONSUMOS
Los nuevos estados mensuales de unidades de especies tarifadas.

Repartimientos
de las riquezas rústica y urbana, sus listas cobratorias y estados.

LOS EXPEDIENTES
para guardas jurados.

Hojas declaratorias
para inscripción en las listas de Jurados.

JUSTIFICANTES
de revista.

PRESUPUESTOS
Los impresos para la formación de presupuestos.

APÉNDICE
á los amillaramientos de rústica y urbana.

CERTIFICADOS
trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA